Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEIN TE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

Libro de acuerdos de esta M. N. M. L. y fidelisima Villa de Lodosa de este año de 1739

Ayuntamiento de 11 de Henero

En la M. N. M. L. y fidelisima Villa de Lodosa en la sala capitular de ella a onze dias del mes de henero de mill setezientos treinta i nueve años se juntaron los señores justicia i regimiento de ella abiendo sido citados a son de campana como es de costumbre a saber el S.r L.do D. Joachin de Arana i Amezaga abogado de los reales consejos alcalde maior por su Mag.d D. Pedro Ibañez [illegible] = Pedro Ortiz Ortiz = D. Martin Ruiz [illegible] Ortega = Pedro Azcarate = D. Martin [illegible] = Juan Miguel [illegible] = D. Pascual Lorenzo [illegible] = Pedro [illegible] = D. Miguel Mar[illegible] = Bern.do Serrano = D. Miguel Mar[illegible] = Joseph Ortega = D. Fran.co Serrano [illegible] Ortega = Joseph Ortega [illegible] = D. Fran.co Sanchez de Arana [illegible] Sanchez de Arana = D. Fran.co Sanchez de Arana = D. [illegible] Ortega [illegible] regidores = i D. [illegible] [illegible] alcalde maior a tratar i conferir cosas del servizio de su Mag.d bien i utilidad de sus vezinos i abiendo tratado i conferido acordaron lo siguiente

Comisarios del campo y candelaria

Que este cabildo de una conformidad nombro por tales comisarios para las festividades de los dias del campo i nuestra señora de la candelaria a los señores Joseph Ortega [illegible] = i D. Fran.co Serrano [illegible] regidores de este ayuntamiento como tambien para la celebracion del domingo infraoctavo del dia de N.a S.a de la concepcion de este presente año a quien se le da la potestad que se requiere para que libren los gastos de dichas fiestas sin [illegible] conforme a la real